

**AVISO DE CONVOCATORIA  
ELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE USUARIOS DE OSINERGMIN 2026 -  
2028**

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinergmin, convoca al proceso de elección de integrantes de su Consejo de Usuarios, que se encontrará constituido por cinco (5) miembros, de la siguiente manera:

1. Un representante de las asociaciones de consumidores y/o usuarios reconocidas por Indecopi;
2. Un representante de las universidades públicas con facultades relacionadas con los servicios públicos de electricidad y gas natural o las actividades de comercialización de hidrocarburos líquidos;
3. Un representante de las universidades privadas con facultades relacionadas con los servicios públicos de electricidad y gas natural o las actividades de comercialización de hidrocarburos líquidos;
4. Un representante de los colegios profesionales;
5. Un representante de las organizaciones sin fines de lucro vinculadas a los mercados regulados, o de las organizaciones del sector empresarial no vinculadas ni que agrupe a los prestadores de los servicios públicos del sector energía.

**El plazo para la presentación de las candidaturas y la inscripción en el padrón electoral será del 11 de febrero al 6 de marzo de 2026.**

La **elección se realizará el miércoles 22 de abril de 2026, desde las 9:30 horas**, según las etapas y tiempos previstos en el Reglamento Electoral.

La votación será electrónica no presencial – VENP y consiste en el ejercicio del derecho al voto a través de medios electrónicos con acceso a Internet desde cualquier lugar y operará mediante un enlace remitido a la casilla electrónica asignada al elector, que contiene las correspondientes instrucciones para la correcta emisión del voto. El elector deberá asistir a la convocatoria de video-conferencia para la verificación del quórum, cuyo enlace le será proporcionado en su casilla electrónica.

Se remitirán credenciales que permiten la generación de una clave personal y secreta que será asignada de forma aleatoria al elector. La plataforma informática administrada por Osinergmin permite la verificación de la identidad de los votantes, el secreto, la unicidad de cada voto y la transparencia del sistema de votación.

Las instituciones que deseen presentar sus candidaturas y/o inscripciones en el padrón electoral ante Osinergmin, deberán tener en cuenta los requisitos dispuestos en la Ley N° 27332, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, en el Reglamento del Consejo de Usuarios de Osinergmin, aprobado mediante Resolución N° 234-2019-OS/CD, modificado con Resolución N° 059-2021-OS/CD, en el Reglamento Electoral, así como el cronograma para la presente elección y demás documentos que serán publicados en el portal institucional de Osinergmin: [https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/acerca\\_osinergmin/consejo\\_usuarios/convocatorias](https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/acerca_osinergmin/consejo_usuarios/convocatorias).

Lima, 10 de febrero de 2026